

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

PROGRAMA: MEN - REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-107-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-MEN3-I-107-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación y respuesta a las observaciones, de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecinueve (19) de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) ofertas de las cuales se seleccionaron, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 26.258.012
2.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	C.C. 87.104.987
3.	SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6
4.	CONSORCIO MEN-PC-107	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.426.155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA –CONSTRUTEV LTDA	NIT: 830.512.601-5
5.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	NIT: 900.503.646-1
6.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10	YEZITD CORNEJO OCHOA	C.C. 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 84.079.206
7.	CONSORCIO PALMIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	C.C. 31.203.490
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	C.C. 5.342.204
8.	CONSORCIO INESGO	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	C.C. 12.979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	C.C. 5.276.456
		GONZALO FERNANDO CÓRDOBA PERUGACHE	C.C. 87.513.029

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós, se presentó en Comité de Contratación No.17, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SEIING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MEN-PC-107	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO PALMIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INESGO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 26 de enero de 2022, hasta las 05:00 pm del día 27 de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

De: Victor Galvis <victorgalvisv@gmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 1:01 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-107-2021, **PROPONENTE: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10**

Subsanación:

En atención a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, me permito realizar las siguientes observaciones, subsanaciones o aclaraciones:

1. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.

SOLUCION: Se adjunta soporte de pago de la garantía de seriedad correspondiente.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

De: Gonzalo Fernando Córdoba Perugache <diargo@gmail.com>

Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 11:54 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación Convocatoria PAF-MEN 3-I-107-2021 - **Consortio INESGO** - Recibo Póliza Garantía

Subsanación:

Adjunto recibo de pago de póliza de garantía con el propósito de subsanar requisitos habilitantes del Consorcio INESGO dentro de la Convocatoria PAF-MEN 3-I-107-2021

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO INESGO**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

De: Judith Perea <judithpereich@gmail.com>

Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 12:23 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION **JUDITH PEREA CHALA**

Subsanación:

En atención al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso del asunto, me permito realizar la siguiente observación a los requerimientos de la entidad:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. La proponente aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la persona natural JUDITH PEREA CHALA, adjuntando planilla de pago al Sistema de Salud del mes de diciembre de 2021 SIN PAGAR y certificación de indemnización

2. Debe subsanar La proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la última planilla allegada, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los Términos de Referencia, el cual establece:

1) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.

RESPUESTA: Me permito remitir en seis (6) folios certificado de la última planilla de afiliación a los sistemas de seguridad social y el certificado de indemnización sustitutiva. Solicitamos sea tenido en cuenta para efectos de evaluación con el fin de que se nos califique como CUMPLE y se nos habilite JURÍDICAMENTE.

Respuesta subsanación:



De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **JUDITH PEREA CHALA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SEIING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MEN-PC-107	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO PALMIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INESGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	JUDITH PEREA CHALA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	SEIING SAS BIC	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	CONSORCIO MEN-PC-107	<p>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:</p> <p>Bogotá: 1. PAF-EUC-I-062-2020 (Proyectistas Asociados SAS) 2. PAF-JU-I-060-2021 (Proyectistas Asociados SAS)</p> <p>Previsora: 3. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 (CONSORCIO PROYECTEV 091 en el que consorció con CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV.LTDA) el 17 de enero de 2022 se le adjudicó la convocatoria 4. PAF-MEN3-I-096-2021 (CONSORCIO en el que consorció con CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA)</p>





		CONSTRUTEV.LTDA) el 25 de enero de 2022 se le adjudicó la convocatoria FiduBBVA: No tiene reportes. Fiduagraria: No tiene reportes. Findeter: No tiene reportes.
5	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
7	CONSORCIO PALMIRA NC	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
8	CONSORCIO INESGO	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

4.1 CONSOLIDADO DE HABILITADOS DESPUES DE CONCENTRACIÓN

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	HABILITADA
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	HABILITADA
3	SEIING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	HABILITADA
4	CONSORCIO MEN-PC-107	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE ENCUENTRA CONCENTRADO**	RECHAZADA
5	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	HABILITADA
7	CONSORCIO PALMIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	HABILITADA
8	CONSORCIO INESGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	HABILITADA

** EL PROPONENTE INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, INCURRIENDO DE ESTA FORMA EN LA CAUSAL DE RECHAZO 1.37.29 que establece: *Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos*

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-I-107-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 1. JUDITH PEREA CHALA C.C. No. 26.258.012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	08 al 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JUDITH PEREA CHALA , identificada con cedula de ciudadanía No.26.258.012, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta 19 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$83,911,770,00) 10% \$8,391,177.000</p>	2.1.1.8.	27-39	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 21-45-101357660 Tomador: JUDITH PEREA CHALA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT: 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 8,391,177.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 31/05/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 10000035075061, expedido por la aseguradora y corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>43-46</p>	<p>El proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por la persona natural JUDITH PEREA CHALA.</p> <p>Aporta certificado de indemnización sustitutiva de vejez concedida. No acredita la afiliación a salud, entregando el certificado de pago de la última planilla o certificado de afiliación. Adjunta comprobante de liquidación y planilla SIN PAGAR. (Subsanó)</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>EL proponente debe aportar certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social o el certificado de pago de la última planilla, conforme lo establecen los términos de referencia, así:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>(...) b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p>
--	----------------------------------	--------------	--

				<p><i>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. (...).”</i></p> <p>Subsanación:</p> <p>El proponente en oportunidad y a través del correo establecido para subsanar (De: Judith Perea <judithpereach@gmail.com> Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 12:23 p.m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION JUDITH PEREA CHALA) presenta planillas de pago de la persona natural, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	11 -12	CUMPLE	La persona natural JUDITH PEREA CHALA , acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 25700-18464. De quien se aporta copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. Con fecha 06/10/2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	48- 83	CUMPLE	Presenta RUP (26/12/2021), Se consulta RUES (23/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (23/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-107-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin reporte de contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Sin reporte de contratos.

FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos.

FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos.

FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF- MEN3-I-107-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO MEN PC-107

Representante

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

CC No. 74.082.238

Conformado por:

Integrante No. 1.

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NIT. 900.426.155-7

Representante Legal

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

CC No. 74.082.238

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA -CONSTRUTEV LTDA-

NIT. 830.512.601-5

Representante Legal

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE

CC. No. 74.451.828

Porcentaje de Participación: 50%

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Bogotá: 1. PAF-EUC-I-062-2020 (Proyectistas Asociados SAS)

2. PAF-JU-I-060-2021 (Proyectistas Asociados SAS)

Previsora: 3. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 (CONSORCIO PROYECTEV 091 en el que consorció con CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV.LTDA) el 17 de enero de 2022 se le adjudicó la convocatoria

4. PAF-MEN3-I-096-2021 (CONSORCIO en el que consorció con CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV.LTDA) el 25 de enero de 2022 se le adjudicó la convocatoria

FiduBBVA: No tiene reportes.

Fiduagraria: No tiene reportes.

Findeter: No tiene reportes.

EL PROPONENTE No. 4. CONSORCIO MEN PC-107 INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS Y DE ESTA FORMA EN LA CAUSAL DE RECHAZO 1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-107-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10

Representante: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.118.873.054 (representante)

Conformado por:

Integrante No. 1

YEZITD CORNEJO OCHOA

No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45%

Integrante No. 2

JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ.

No. IDENTIFICACIÓN CC. 84.079.206 Porcentaje de Participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS con C.C. 1.118.873.054, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8-9	CUMPLE	Fecha constitución: No lo señala. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Domicilio: Riohacha. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: de conformidad con lo dispuesto en la ley para los consorcios. Participación: 45%, 55%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	11,12,13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y de los dos integrantes personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15,16,17	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19,20,21	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de enero de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	No visible	CUMPLE	Consultado el 20 de enero de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	No visible	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de enero de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta 19 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p>	2.1.1.8.	27-29	CUMPLE (Subsanó)	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101109927 Tomador: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10 Beneficiario y Asegurado:</p>

(\$83,911,770.00)
10% \$ 8.391.177,00

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3.
Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.
Participación e identificación integrantes: se señala.
Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza.
Valor asegurado: \$ 8.391.177,00
Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 15/06/2022.
Soporte de pago: NO aporta. (subsano)

Debe subsanar:

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

Subsanación

El proponente en oportunidad y a través del correo establecido para subsanar (**De:** Víctor Galvis <victorgalvisv@gmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 1:01 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT
 <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

				Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-107-2021, PROPONENTE: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10) presenta recibo de pago No. 10000035378102 de la póliza presentado junto con la propuesta (11-45-101109927) emitida por la aseguradora, cumpliendo de esta forma con el requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 32-33 Integrante 2 31	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36, 38 Integrante 2 35, 37, 39	CUMPLE	Integrante 1: certificado suscrito por YEZITD CORNEJO OCHOA, persona natural, el 11 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, persona natural, el 11 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando el certificado de afiliación a seguridad social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	41,45,42,44	CUMPLE	Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 68202-14861 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021. Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 13202-091700 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	364-674, 47-363	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP del 2021/12/14. Se consulta el RUES el 20 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP del 2021/11/09. Se consulta el RUES el 20 de enero 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-107-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTEREDUCATIVAS 10, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

FINDETER: Sin reporte de contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Sin reporte de contratos.

FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos.

FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos.

FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-107-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO INESGO

Representante JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.979.612

Conformado por:

Integrante No. 1

JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR.

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.979.612 Porcentaje de Participación: 85%

Integrante No. 2

SAUL BRAVO BOLAÑOS.

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 5.276.456 Porcentaje de Participación: 10%

Integrante No. 3

GONZALO FERNANDO CÓRDOBA PERUGACHE

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.513.029 Porcentaje de Participación: 05%

ASPECTOS VERIFICAR	POR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta		Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.979.612, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3-4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto (Nariño) Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,15,26	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y de las personas naturales integrantes de este.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10,20,31	CUMPLE	Aportados de fecha 16, 18 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9,19,30	CUMPLE	Aportados de fecha 16,18 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11,21,32	CUMPLE	Aportados de fecha 16,18 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de	2.1.1.7.	12,22,33	CUMPLE	Aportados de fecha 16,18 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.

Medidas Correctivas - RNMC				
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022 Hasta: mínimo 19 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: ,\$ 83,911,770 00) 10%\$ 8,391,177 00</p>	2.1.1.8.	37-42	CUMPLE (Subsanó).	<p>Aseguradora: Seguros del Estado. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 41-45-101075399 Tomador: CONSORCIO INESGO Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 8,391,177 00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 29/05/2022. Soporte de pago: No se aporta. (Subsanó).</p> <p align="center"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta 41-45-101075399, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</u></p> <p>Subsanación</p> <p>El proponente en oportunidad y a través del correo establecido para subsanar (De: Gonzalo Fernando Córdoba Perugache <diarqo@gmail.com></p>

				<p>Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 11:54 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: Subsanción Convocatoria PAF-MEN 3-I-107-2021 - Consorcio INESGO - Recibo Póliza Garantía) presenta recibo de pago No. 10000035675858 de la póliza presentado junto con la propuesta (41-45-101075399) emitida por la aseguradora, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	6,16,27	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13-14, 23-25, 34-36	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, el 18 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 18 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, el 17 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de afiliación a salud (18/01/2022) ya filiación a pensiones (19/01/2022)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7-8		El representante del consorcio JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 52202-32322 NRÑ. De quien se aporta copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Copnia, con fecha 16/01/2022. Los integrantes del consorcio acreditan titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	<p>Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022, está cancelada la inscripción.</p> <p>Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022, no tiene RUES</p> <p>Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022, no tiene RUES</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-107-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INESGO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

FINDETER: Sin reporte de contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Sin reporte de contratos.

FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos.

FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos.

FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Riohacha, La Guajira 26 de ENERO de 2022

Señores.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

Referencia: Proceso de Contratación PAF-MEN3-I-107-2021, en adelante el “Proceso de Contratación”.

Objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”..

Estimados señores:

En atención a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, me permito realizar las siguientes observaciones, subsanaciones o aclaraciones:

1. **Soporte de pago:** NO aporta. **NO CUMPLE.**

SOLUCION: Se adjunta soporte de pago de la garantía de seriedad correspondiente.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Victor Galvis Villegas

**VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10
PROPONENTE**



7709998021167003537810

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000035378102

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
21/01/2022 03:07p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 10				NAD. 293.974
LA SUMA DE: Treinta y tres mil trescientos veinte pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101109927				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-45-101109927-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
FORMA DE PAGO				
Tarjeta Credito - \$ 33,320.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	33,320.00
			OTROS:	\$0.00
TRANSACCION: 0003537810			TOTAL:	\$33,320.00
			CAJERO: PAGUESTADO	



7709998021167003567585

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 1000035675858

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
27/01/2022 11:08a.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INESGO				NAD. 294.893
LA SUMA DE: Veintisiete mil trescientos setenta pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101075399				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
PASTO-45-101075399-0-1	\$23,000.00		\$4,370.00	\$27,370.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 27,370.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	27,370.00
			OTROS:	\$27,370.00
TRANSACCION: 0003567585			TOTAL:	\$27,370.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

Quibdó, 27 de enero de 2022

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.
NIT 830.053.105-3
Teléfonos: 6230311
convocatorias_at@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-107-2021, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 10 PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.

Referencia: Remisión de documentación, informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones

Respetados señores

En atención al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso del asunto, me permito realizar la siguiente observación a los requerimientos de la entidad:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. La proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la persona natural JUDITH PEREA CHALA, adjuntando planilla de pago al Sistema de Salud del mes de diciembre de 2021 **SIN PAGAR** y certificación de indemnización

2.

Debe subsanar

La proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la última planilla allegada, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, de los Términos de Referencia, el cual establece:

l) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla

RESPUESTA: Me permito remitir en seis (6) folios certificado de la última planilla de afiliación a los sistemas de seguridad social y el certificado de indemnización sustitutiva.

Solicitamos sea tenido en cuenta para efectos de evaluación con el fin de que se nos califique como CUMPLE y se nos habilite JURÍDICAMENTE.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: JUDITH PEREA CHALA

C.C.: 26.258.012 de Quibdó

Matrícula Profesional No. 25700-18464

Arquitecta

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26258012		PEREA CHALA JUDITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 25 2 - 16 Pi 2 OF 212	QUIBDO-CHOCO	6711225	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	51450816	9428652231	I	2022/01/05	2021/12/28	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$125,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	
1	CC 26258012	PEREA JUDITH		0		\$0	EPS037	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0		\$0	\$0	
Total	Afiliados (1)				\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26258012		PEREA CHALA JUDITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 25 2 - 16 Pi 2 OF 212	QUIBDO-CHOCO	6711225	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	51450816	9428652231	I	2022/01/05	2021/12/28	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$125,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	



RADICADO 2021_9179372

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO ÚNICO**

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **JUDITH PEREA CHALA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 26258012**, esta Administradora mediante resolución No. **101918** de **2019** le concedió **INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ**, como **pago único** por valor de **\$ 2,037,418.00**.

Que para la NOMINA de **Mayo** de **2019** en la Entidad **30-POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA - 380-QUIBDO CL 25 2 16 QUIBDÓ** No. de Cuenta **26258012** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,037,418.00		
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,037,418.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 0.00
		NETO GIRADO	\$ 2,037,418.00

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 11 de agosto de 2021.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26258012		PEREA CHALA JUDITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 25 2 - 16 Pi 2 OF 212	QUIBDO-CHOCO	6711225	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	28280217	9429787261	I	2022/02/03	2022/01/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$125,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	
1	CC 26258012	PEREA JUDITH		0			EPS037	30	\$1,000,000	\$125,000		0		\$0		0		\$0	0		\$0	\$0	
Total	Afiliados (1)				\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26258012		PEREA CHALA JUDITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 25 2 - 16 Pi 2 OF 212	QUIBDO-CHOCO	6711225	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	28280217	9429787261	I	2022/02/03	2022/01/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$125,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	